



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:



Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; así como 93 numerales 1, 2, 3, inciso c) y 5, en relación con el 148, numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, de urgente y obvia resolución, de conformidad con los siguiente:

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar, respetuosamente a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidades privadas e instituciones de educación superior, para que desarrollen, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado un programa educativo que permita impartir la carrera de Técnico Superior Universitario en Inhaloterapia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aparición y desaparición de profesiones es una consecuencia lógica de la evolución social, la innovación tecnológica y su vertiginoso avance en todos los ámbitos, por lo que las instituciones de educación superior públicas y privadas, deben mantener y crear planes de estudio que se adapten a la realidad, y generen la formación de profesionales que demanda el mercado laboral y las necesidades cotidianas requieren.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En el contexto actual de la pandemia generada por el *SARS COVID-2*, se puso de manifiesto el papel fundamental que desempeñan los trabajadores de la salud para proteger y salvar vidas; en este sentido, hoy hago uso de esta alta tribuna, para hacer referencia a los "Técnicos en Inhaloterapia".

Ellos, han cobrado importancia y relevancia a nivel nacional por la creciente demanda de sus servicios, ya que las enfermedades respiratorias representan una de las causas más importantes de muerte en nuestro país.

Dichos profesionistas, realizan procedimientos de terapia respiratoria en colaboración con el médico especialista, de acuerdo a los estándares de calidad en la atención a pacientes con alteraciones en vías respiratorias, con el objetivo de mantener, recuperar y rehabilitar la función respiratoria en los tres niveles de atención médica.

Algunas de las enfermedades que atienden son pulmonares obstructivas crónicas, bronquitis, bronquiectasia, enfisema, asma, neumonía, y sobre todo su trabajo cobro importancia con la llegada de la influenza en el año 2009, y con la actual pandemia que llegó a México en 2020.

Es por ello, que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias desarrolló la carrera de Técnico Superior Universitario en Inhaloterapia, siendo este el semillero a nivel nacional de dichos profesionistas; y una vez egresados, algunos de ellos, al cumplir con los requisitos legales, ofrecen diplomados en esta materia.

En este sentido en Tamaulipas, no existen instituciones de educación en el ámbito público o privado que impartan la citada carrera, y las personas que desarrollan estas actividades, únicamente cuentan con diplomados; razón por la cual, a través del acercamiento con personal del área de salud, solicitan la intervención de esta Legislatura, a efecto de que las universidades públicas y privadas en el estado,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

procuren en la medida de sus posibilidades, contar dentro de sus planes de estudios, con la carrera de Técnico Superior Universitario en Inhaloterapia.

Al respecto, es importante mencionar que instituciones de salud tanto en el ámbito federal como estatal están requiriendo de personas con este perfil educativo, por lo que es imperante, implementar un programa de especialización y profesionalización que se traducirá en una mejor atención médica a la población y de condiciones laborales para estos trabajadores de la salud, comenzando por nuestra máxima casa de estudios.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Universidad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Autónoma de Tamaulipas, Universidades privadas e instituciones de educación superior, para que desarrollen, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado un programa educativo que permita impartir la carrera de Técnico Superior Universitario en Inhaloterapia.

TRANSITORIO

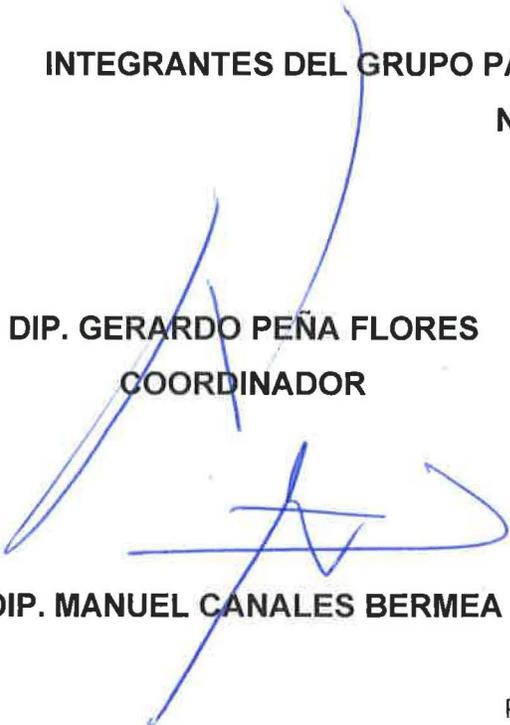
ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 17 días del mes de junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**


**DIP. EDITH BERTHA RAMIREZ
GARCÉS**


DIP. MANUEL CANALES BERMEA


DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR



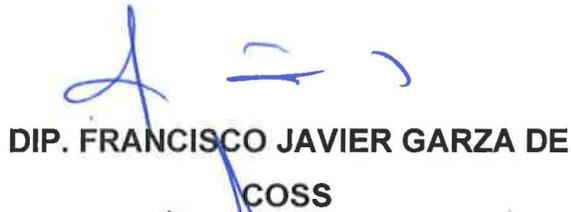
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL



**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**



**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS**



**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ**



**DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN**



**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA**



DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ



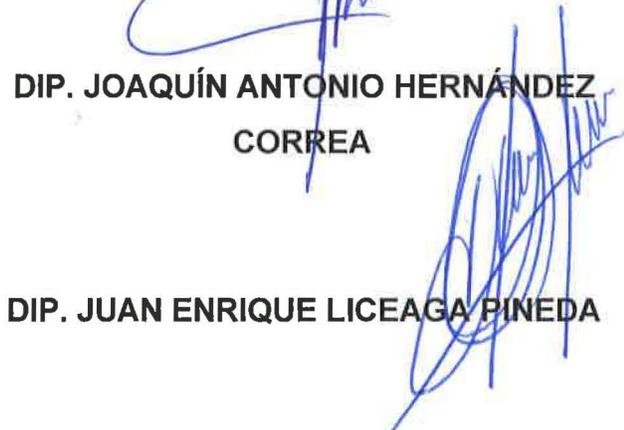
**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**



**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**



DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA



DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA



DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. ALFREDO VANZZINI
AGUIÑAGA**